

## LA INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN

Seminario

La integración del enfoque de los Derechos Humanos en la Cooperación al Desarrollo

Pamplona, 10-11 de abril de 2008

Lara González Gómez  
Consultora independiente



## Índice

- 1. Una forma de entender la evaluación: **Reflexiones políticas para procesos técnicos participativos**
- 2. Los criterios de evaluación: Sostenibilidad e impacto, un **paso obligado por el enfoque de derechos** que busca impactar en el largo plazo
- 3. **Evaluación de transversales**: retos para la incorporación del enfoque de derechos en evaluación
- 4. **Categorías** y pistas para la reflexión



## 1. ¿Cómo entendemos la evaluación?



La evaluación es un proceso transversal a la gestión de los proyectos

- Evaluación ex ante
- Evaluación durante
- Evaluación ex post

Además, es un proceso **técnico político** que atraviesa organizaciones, políticas, instituciones, contextos...incluyendo la valoración de

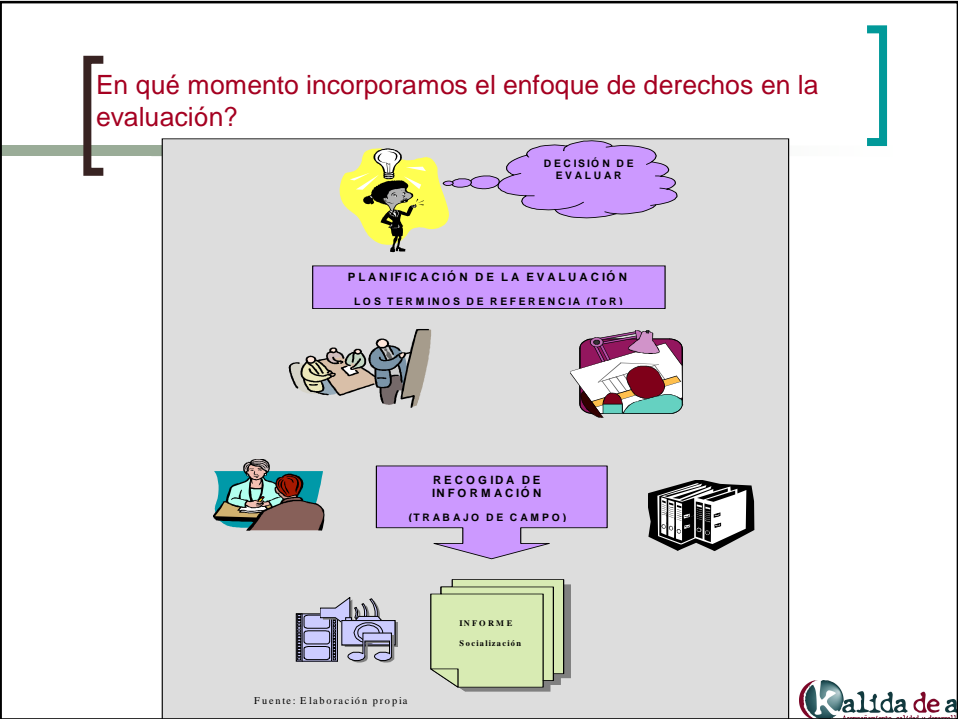
- misión, visión, valores organizacionales
- Líneas estratégicas (sectoriales, geográficas y transversales)
- Acciones y proyectos
- Personas
- Estructuras
- Cultura



Entendemos la evaluación como una **actividad programada de reflexión sobre la acción**, basada en procedimientos **sistemáticos** de recolección, análisis e interpretación de información, con la finalidad de **emitir juicios valorativos** y fundamentados y **comunicables** sobre las actividades, resultados e impactos, y formular recomendaciones para **tomar decisiones** que permitan ajustar la presente acción y **mejorar** la acción futura.

*Basado en Nirenberg, O. y otras (2000): Evaluar para la transformación. Innovaciones en la evaluación de programas y proyectos sociales. Ediciones Paidós, Buenos Aires.*



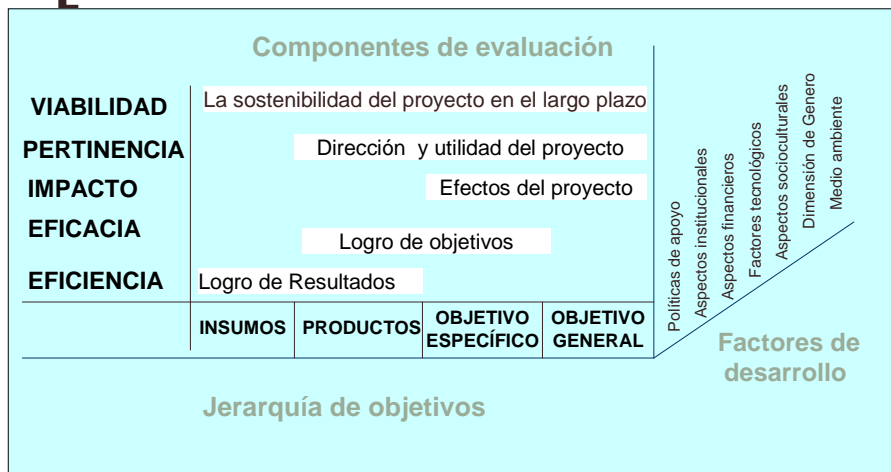


## Proceso Evaluación ex – post de

- 1. DECISIÓN DE EVALUAR
- 2. ELABORACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN
  - Creación del equipo de trabajo
  - Consulta aportes equipo de trabajo
  - Aprobación de plan de trabajo
  - Elaboración de las **categorias desde las que deseamos valorar**
  - Elaborar instrumentos para recoger información
- 3. TRABAJO DE CAMPO (Equipo)
  - Recogida de la información
  - Análisis de la información
- 4. Elaboración participativa del informe final-  
**SOCIALIZACIÓN**



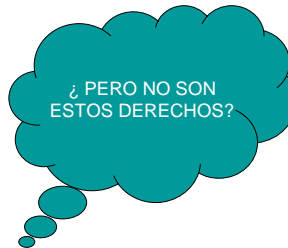
## 2. Los criterios de evaluación de la OCDE



Fuente: IUDC- UCM, Cedeal NORAD: "Evaluación de proyectos de ayuda al desarrollo. Manual para evaluadores y gestores. Madrid. 1997. Pág 31.

**Los Factores de desarrollo de la OCDE no incorporan el enfoque de derechos como garantía de sostenibilidad**

- Políticas de apoyo
- Aspectos institucionales
- Aspectos financieros
- Factores tecnológicos
- Aspectos socioculturales
- Dimensión de género
- Medio ambiente..



**¿Y el impacto?**

*Evaluar impacto es analizar los efectos positivos y negativos, esperados y no esperados que en el medio /largo plazo son visibles en las personas, organizaciones, modos de hacer..*

**MEDICIÓN DEL IMPACTO SOBRE CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS ES ANALIZAR LOS CAMBIOS LOGRADOS EN:**

- ❖ Las normas, leyes, convenios que regulan la protección, promoción y defensa de los DDHH
- ❖ Cambios en el acceso a derechos políticos, civiles, sociales y culturales de los grupos vulnerables (mujeres, infancia, juventud, pueblos indígenas,..) y población en general
- ❖ Cambios en los mecanismos de promoción de los derechos (información, formación, asesoría..)

### 3. Evaluación de transversales

La reforma de NNUU en 1997 ya determina el **carácter horizontal de los derechos humanos** :

- ❑ Se podría evaluar el **incremento real de las iniciativas y acciones** emprendidas hacia la promoción y defensa de los DDHH
  
- ❑ Evaluar la forma en que se ha **integrado en los programas, proyectos y acciones**

Plan director de la Cooperación española 2005- 2008. Pág. 23



### A NIVEL TRANSVERSAL SE PODRÍA ANALIZAR..

- Evaluar si esta integración se refiere a **los derechos civiles, políticos**, así como a los **económicos, sociales y culturales**.
- Evaluación **del contexto y situación de los derechos humanos ANTES y DESPUÉS** de la intervención (comparando una línea de base, que también debe incluir la situación de derechos)
- Evaluación de la incidencia de la intervención sobre los derechos ya existentes (**impacto**), con incidencia en los ámbitos sobre los que se haya actuado
- Evaluación de los **efectos positivos y negativos de todas las actuaciones** en los derechos humanos, así como la participación de la población en las iniciativas.
- Evaluación del **aporte que hace cada intervención a las líneas estratégicas** sectoriales y país ya definidas por donantes y ONGD.
- Evaluación **orientada a resultados específicos** y medida desde que se inician hasta el final (seguimiento y evaluación)
- Asignación de **presupuesto** para identificación (línea de base) Y posterior evaluación.
- Formulación de **indicadores específicos**



## 4. Categorías y pistas

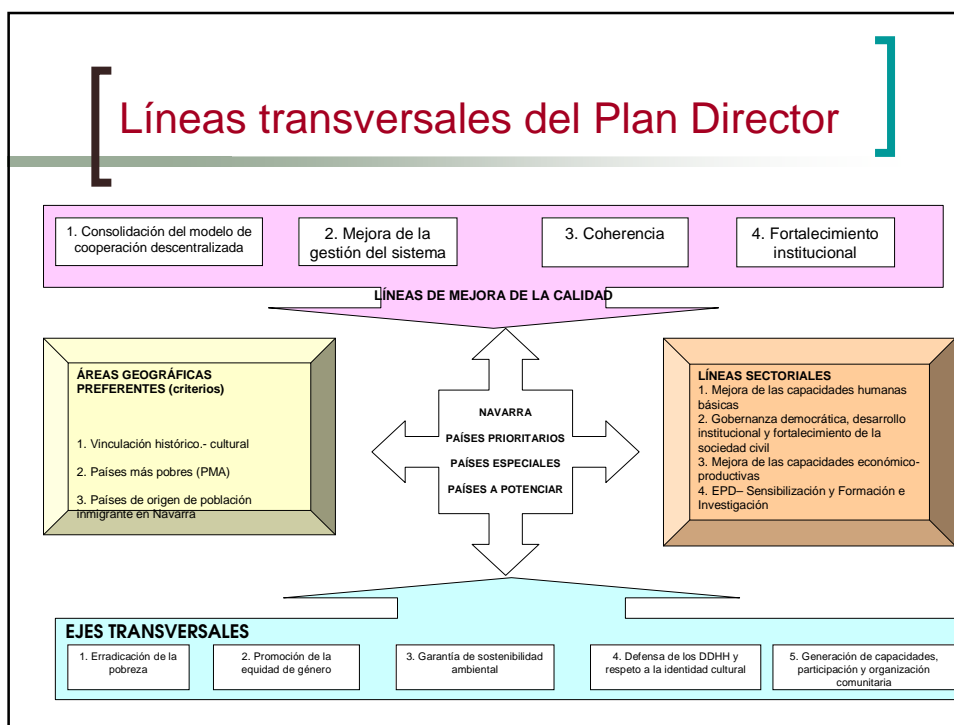
- No es fácil medir transversales
- **No hay conciencia** transversal de este enfoque
- **No hay referentes** claros (donde buscar)
- **Cuesta definir categorías e indicadores** más en este tema
- Si ya es **difícil medir impacto**...¿que tal medir impacto en los derechos humanos?



¿ donde  
buscamos?



## Líneas transversales del Plan Director



## Algunas pistas del plan director y del taller de trasversales de 2007

- Identificar qué derechos humanos están en juego en el proyecto y valorar el impacto que éste ha tenido sobre él
  - **Algunos**
    - **Garantía** para el ejercicio de los ddhh
    - Información, educación y **promoción** de la población beneficiaria
    - **Protección** y exigibilidad



- Valorar el impacto sobre derechos civiles y políticos, pero también económicos, sociales y culturales.
- En función de los ámbitos de trabajo extraer criterios para identificar indicadores, en los que estén incluidos, entre otros, la participación y la sostenibilidad.
- Definir indicadores

**Categorías e indicadores para avanzar el debate sobre la incorporación de categorías de defensa de los derechos humanos en la evaluación**

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	INDICADORES (ejemplos)
<b>DERECHO POSITIVO</b>	Marco jurídico existente	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Nº de convenios internacionales firmados</li> <li>■ Nº de leyes estatales que recogen los convenios</li> <li>■ Descripción de dichos convenios y leyes</li> </ul>
	Vinculo con los derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Nº de convenios internacionales de protección firmados</li> <li>■ Nº de leyes estatales que recogen los convenios internacionales de protección de derechos</li> <li>■ Descripción de dichas leyes.</li> </ul>

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	INDICADORES (ejemplos)
<b>RECONOCIMIENTO DE DERECHOS</b>	Marco jurídico	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Leyes en las que se recoge a las personas como sujeto de derecho</li> <li>■ Actividades para reconocer los derechos en la sociedad o colectivos específicos</li> </ul>
	No discriminación	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Preceptos de discriminación positiva para colectivos vulnerables</li> <li>■ Acceso a la justicia para la reclamación de dichos derechos</li> <li>■ Instrumentos internacionales de derechos relacionados con el derecho en cuestión</li> <li>■ Normas y leyes para realizar y proteger dicho derecho en cuestión</li> <li>■ Existencia de declaraciones nacionales de derechos, vigencia, etc.</li> </ul>



CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	ALGUNOS EJEMPLOS DE INDICADORES
<b>ACCESO Y EJERCICIO</b>	Marco jurídico	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Leyes y preceptos de discriminación positiva para colectivos vulnerables de personas</li> <li>· Percepción de personas sobre su integridad y desarrollo</li> <li>· Acceso a la justicia para reclamación de los derechos</li> <li>· instrumentos internacionales de derechos relacionados con el derecho en cuestión</li> <li>· Normas y leyes nacionales para proteger y realizar dicho derecho</li> </ul>
	Adquisición de capacidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Actividades de información y sensibilización sobre la existencia de determinado derechos</li> <li>· Personas que participan en actividades de información y sensibilización</li> <li>· Organizaciones sensibilizadas y empoderadas</li> <li>· Avance en el desarrollo de indicadores y categorías para la evaluación</li> </ul>
	Participación	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Actividades, talleres, seminarios organizados para favorecer la participación</li> <li>■ Formación e información para facilitar la participación</li> <li>■ Nº de mujeres que participan en la defensa de un determinado derecho en la organización</li> <li>■ Acceso a la toma de decisiones</li> </ul>



CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	INDICADORES (ejemplos)
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Instituciones existentes garantes de cumplimiento de los derechos</li> <li>■ Existencia de defensorías del pueblo (creación, promoción, fortalecimiento)</li> <li>■ Existencia de informes anuales sobre cumplimiento de derechos</li> </ul>
	Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ N° de reclamaciones por vulneración de derechos humanos</li> <li>■ N° de denuncias recibidas</li> <li>■ Denuncias investigadas, procesadas y resueltas</li> <li>■ Espacios creados para la defensas de los derechos del pueblo para proteger intereses de grupos concretos como minorías étnicas, pueblos indígenas, población refugiada, desplazada..</li> </ul>

[ Resumiendo... ]

**! Está chupao!**

Calida de a